

Promoción "PAGÁ EN FECHA Y GANÁ"
BASES Y CONDICIONES

1. Esta promoción denominada "PAGÁ EN FECHA Y GANÁ", en adelante (la "Promoción"), es organizada por Banco Columbia S.A., con domicilio en la calle Perón 350, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el "Organizador"), válida en el territorio de la República Argentina, excepto en la provincia de Salta (el "Ámbito Geográfico"), será válida en todas las sucursales del Organizador cuya nómina se adjunta a estas Bases como Anexo I (las "Sucursales"), y se llevará a cabo desde las 00:00 horas del **26/03/2010** hasta las 24:00 horas del **04/05/2010** (el "Plazo de Vigencia"), y se regirá por las presentes Bases y Condiciones ("Bases").
2. Sólo pueden participar de esta Promoción aquellas personas, capaces, mayores de edad, que posean la Tarjeta de Crédito Columbia Mastercard, tengan su domicilio en el Ámbito Geográfico y que cumplan con los términos y condiciones establecidos en estas Bases ("Participante/s"). No podrán participar en la Promoción: a) los directivos y empleados del Organizador, de sus agencias y subagencias, los auditores, b) las personas jurídicas, c) las personas físicas contratadas para prestar servicios en esta Promoción, los ex empleados de esas empresas y/o personas que se hubieren desvinculado de ellas dentro de los 180 días anteriores al inicio de la Promoción, sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el segundo grado inclusive y sus cónyuges, d) las personas físicas domiciliadas en la provincia de Salta o fuera del Ámbito Geográfico-
3. Participa de la Promoción toda persona que posea la Tarjeta de Crédito Columbia Mastercard y que durante el Plazo de Vigencia de la Promoción (en adelante, "los Participantes" y/o "El Participante"):
 - (i) Abone un saldo deudor superior a \$50 (pesos cincuenta) que arroje el resumen de fecha de cierre **25/03/2010, 31/03/2010, 08/04/2010 y 15/04/2010**, de su tarjeta de crédito Columbia MasterCard en su totalidad o cualquier otro importe superior o igual al pago mínimo en alguno de los 4 vencimientos establecidos en su resumen de tarjeta (en adelante denominado "El Pago") y al momento del sorteo no presente mora en los pagos de su tarjeta de crédito Columbia Mastercard.
 - (ii) Se adecue al mecanismo previsto para la participación del sorteo conforme se estipula en el Punto 5.2, antes de la fecha de cierre consignada en estas Bases (en adelante, "los Participantes" y/o "El Participante").
4. En esta Promoción se distribuirán los siguientes premios (en adelante, los "Premios"):

Premios: 5 (cinco) premios por el importe del Pago abonado por el Participante, hasta un monto máximo de \$500 por premio. Cada uno, de los 5 (cinco) Premios, en forma individual será denominado en adelante "el Premio" o "Un Premio".

Los Premios son personales de sus Ganadores y no podrán ser transferidos ni cedidos a terceros. Los Ganadores no podrán solicitar la sustitución, canje ni reemplazo del Premio por ningún otro distinto del obtenido. Los Premios no incluyen ningún otro bien ni servicio distinto del indicado taxativamente en estas Bases. Los premios se acreditarán en la tarjeta Columbia Mastercard del participante dentro de los 5 días hábiles de ser otorgado.

5. La obtención de chances para la participación en la Promoción (en adelante la "Chance" o las "Chances") podrá ser de la siguiente forma:
 - 5.1. Participarán de esta Promoción, aquellos clientes que durante la vigencia de la promoción abonen su tarjeta de acuerdo a lo estipulado en el punto 3(i). Para conocer las condiciones de pago de su tarjeta, los Participantes podrán: (a) consultar en el sitio web del Organizador cuyo dominio es www.bancocolumbia.com.ar, (b) consultar en cualquiera de las Sucursales ubicados en el Ámbito Geográfico y/o (c) comunicarse al teléfono 0810-222-0222. Durante la Promoción, los Participantes comprendidos en el punto 3 obtendrán una (1) Chance por el hecho de abonar su tarjeta de crédito según el punto 3(i). Sin importar el importe abonado ni el vencimiento elegido para realizar el pago el participante siempre obtendrá una única chance. Además, de resultar seleccionados como Potenciales Ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 7, deberán presentarse en el lugar y fecha indicado dentro de las 72 setenta y dos (setenta y dos horas) de notificada su condición de Potenciales Ganadores, y en esa ocasión contestar correctamente las preguntas de cultura general, para tener derecho a los Premios.
 - 5.2. La presente Promoción es "**sin obligación de compra**", por lo cual, durante toda la vigencia de la Promoción, todos los interesados, aunque no cumplan con los requisitos expuestos en el punto 3. (i) podrán hacerlo gratuitamente teniendo todos los Participantes el mismo derecho de participación. En este sentido, a fin de obtener una (1) chance para participar de la Promoción, podrán hacerlo gratuitamente: presentando un dibujo hecho a mano, a color, con el logo institucional del Organizador, en las Sucursales, en días y horarios bancarios. Dichos dibujos se recibirán hasta las 15.00 hs. del ultimo día hábil dentro de la vigencia de la promoción. En el dorso del sobre el Participante deberá indicar sus Datos Personales (Nombre y apellido completo, Numero de DNI, dirección y teléfono de contacto) en letra clara y legible a los fines de registrarlos en la Base de Sorteo del Organizador teniendo todos los Participantes el mismo derecho de participación en el Sorteo.
6. El procedimiento para la elección de los 5 (cinco) potenciales ganadores consistirá en 1 (uno) Sorteo que se realizará, ante escribano público, a las 17:00 hs del día **11/05/2010**, en el domicilio de Organizador en Perón 350, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la utilización de un sistema de software. Se asignará un número aleatorio a cada uno de los participantes con el sistema de software y luego dicho software seleccionará de manera aleatoria los potenciales ganadores. Escogido el número, se contrastará en la base de datos y de allí saldrán los Datos Personales de la persona a quien corresponda el número sorteado. Cada acto será supervisado por el Escribano Público interviniente. Se seleccionará al azar y en orden de prelación a: (i) un (1) titular ("Potencial Ganador") y a (ii) dos (2) suplentes (los "Suplentes de Un Premio"), entre todas las personas que participen sin obligación de compra de la presente Promoción (conforme apartado 5.2 precedente) y de aquellas otras que hubieran participado conforme lo previsto en el apartado 5.1 de estas Bases. El escribano público interviniente en el Sorteo, será la autoridad que verifique su validez y autenticidad y labrará acta de dicho acto. Asimismo, conservará los datos del Potencial Ganador y de los Suplentes de Un Premio. En caso que el Potencial Ganador seleccionado en el Sorteo no cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases, quedara automáticamente descalificado, sin derecho al El Premio, reclamo ni indemnización alguna. En tal caso, El Premio será asignado al Suplente que corresponda por el orden de selección en el Sorteo. Sólo serán ganadores de un

Premio los Potenciales Ganadores que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en estas Bases ("Ganadores"). Un Ganador no podrá ganar más de un Premio.

7. Notificaciones- adjudicaciones de Premios.

7.1 Notificación a los Potenciales Ganadores: Los potenciales ganadores serán notificados de su condición, dentro de los diez (10) días de su selección, mediante correo electrónico y/o telefónicamente al número que denuncien al momento de solicitar su préstamo o en el dibujo presentado conforme a lo estipulado en el punto 5.2., Asimismo el Organizador difundirá el resultado del Sorteo en www.bancocolumbia.com.ar. Cada uno de los Potenciales Ganadores deberá presentarse en el lugar y el horario indicada por el Organizador (la que nunca será mayor a 30 días de realizado el Sorteo), dentro de las setenta y dos horas hábiles de haber sido notificado, en dicha oportunidad deberá presentarse el Potencial Ganador, munido de su documentación personal a efectos de identificarse y contestar tres preguntas de cultura general.

La falta de presentación e identificación dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, o la falta de contestación correcta dentro de los tres minutos de formuladas las preguntas, hará perder al Potencial Ganador del derecho de asignación del Premio respectivo, cuyo derecho pasará al suplente en caso de contestar éste correctamente las preguntas. En caso que el suplente no cumpla con las obligaciones indicadas precedentemente, El Premio quedará sin asignarse y en poder del Organizador. Ninguna de las preguntas podrá repetirse.

7.2 Adjudicación de Premios: El Participante seleccionado que hubiera contestado correctamente las preguntas y hubiese cumplido regularmente con los demás requisitos que surgen de las presentes Bases será ganador del Premio (en adelante "El Ganador") y el mismo le será acreditado en tarjeta de crédito Columbia Mastercard dentro de los 5 días hábiles. Los participantes que residan en el interior del país deberán comunicarse dentro del mismo plazo a los números telefónicos (011)4349-0300 o 0810-222-0222 a fin de coordinar su presentación. La falta de reclamo de los Premios en la forma y dentro del plazo establecido harán perder a los potenciales ganadores el derecho a su asignación.

En todos los casos los Premios se entregarán en la Sucursal correspondiente a la localidad de residencia del ganador.

8. Será a cargo del Ganador el pago de todo impuesto, gravamen, tasa o contribución que deba tributarse sobre o en relación con los Premios así como todos los gastos y costos en que incurran o pudieran incurrir para reclamar, retirar y utilizar sus Premios.

El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, los Potenciales Ganadores, los Ganadores, o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente Promoción y/o con relación a la utilización de los Premios.

9. Es facultad del Organizador:

(i) reemplazar los Premios por otros similares, en caso de necesidad.

(ii) asimismo, el Organizador se reserva el derecho de efectuar todo tipo de modificación en la realización de la promoción y extenderla o suspenderla, sin previo aviso, si así lo considera necesario, dando cumplimiento a la normativa vigente. Cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar la Promoción.

10. Estas Bases podrán ser consultadas en las Sucursales, de lunes a viernes, días hábiles solamente, en el horario bancario y/o en el sitio web del Organizador cuyo dominio es www.bancocolumbia.com.ar.
11. Los Participantes en general y los Ganadores en particular autorizan al Organizador, como condición para participar de esta Promoción y tener derecho a los Premios, a difundir –en relación a esta Promoción– sus Datos Personales, imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que dichas empresas dispongan, sin limitación territorial y sin derecho a compensación alguna, durante el Plazo de Vigencia y hasta los tres (3) años de su finalización. Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. Caso contrario, se comprometen a mantener indemne al Organizador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas. Los Participantes reconocen que la participación en la Promoción no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos (ya sea por la participación en la Promoción o por la cesión de derechos antes referida).
12. La probabilidad de ganar un Premio dependerá de la cantidad de personas que participen de la Promoción. En el supuesto que participen 10.000 (diez mil) personas, la probabilidad de ganar un Premio será de: 1 en 10.000.
13. La participación en esta Promoción implica el conocimiento y la aceptación de estas Bases. Todas las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en estas Bases, serán conforme a derecho, y serán informadas a las autoridades de aplicación que correspondan, en resguardo de los derechos de los Participantes, con una antelación mínima de 48 hs. hábiles de producirse.
14. El Organizador será el único responsable de la entrega de la totalidad de los Premios, liberando y eximiendo de toda responsabilidad a la entidad autorizante por cualquier incumplimiento. Los beneficiarios de los Premios hacen expresa y voluntaria renuncia a todo reclamo de índole administrativa, judicial o extrajudicial contra la entidad autorizante y/o la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.
15. Esta Promoción será difundida a través de publicidad gráfica (afiches, flyers, calcos, inserts en resumen de cuenta) en las Sucursales del Organizador y podría utilizar medios masivos de comunicación, como ser avisos en medios gráficos, vía pública, en el sitio web del Organizador www.bancocolumbia.com.ar, en televisión y cualquier otro medio, a exclusivo criterio del Organizador.
16. Toda relación que en virtud de esta Promoción se genere entre cualquier Participante y el Organizador, se regirá con total sujeción a las leyes de la República Argentina y serán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa de los Participantes a cualquier otra jurisdicción y competencia que pudiera corresponderles.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 2010.

Anexo I Promoción “PAGÁ EN FECHA Y GANÁ”

Nombre

	Localidad	Dirección	Telefono (Prefijo)	Telefono (Numero)
Sucursal Mendoza	MENDOZA	San Martín 1273	0261	425-3888/ 3799/ 420-1217/ 423-7376/ 6135
Sucursal Córdoba	CORDOBA	Rosario de Santa Fe 172/4	0351	421-6058/ 6059/ 424-1116
Sucursal Rosario	ROSARIO	San Martín 866	0341	420-1801/1803/ 1819/ 1855
Sucursal Tucumán	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	Crisóstomo Álvarez 602	0381	450-6002 / 04 / 46 / 77
Sucursal Neuquén	NEUQUEN	Av. Rivadavia 50	0299	443-8209 al 12
Sucursal Lanús	LANUS	Av. Hipólito Yrigoyen 4765	011	4225-2333 al 36
Sucursal La Plata	LA PLATA	Calle 12 Nro. 1073 (entre 54 y 55)	0221	427-4353 / 4
Sucursal Lomas De Zamora	LOMAS DE ZAMORA	Alem 16	011	4244 - 9992/ 9996/ 9967/ 1302
Sucursal Quilmes	QUILMES	Lavalle 565	011	4253-6544 /46
Sucursal Martínez	MARTINEZ	Alvear 3	011	4793-7266/ 7597/ 1316
Sucursal Liniers	CAPITAL FEDERAL	Av. Rivadavia 11342/6	011	4644-0502 al 05/ 0510/ 0515/ 0875/ 0876
Sucursal Flores	CAPITAL FEDERAL	Av. Rivadavia 6391	011	4632-5041 / 4631-9584
Sucursal Comodoro Rivadavia	COMODORO RIVADAVIA	25 de Mayo 816	0297	154215325/6 - 447-1483
Sucursal Bahía Blanca	BAHIA BLANCA	Chiclana 220	0291	453-8900/ 8907/ 8893/ 450-0567
Sucursal Villa Mercedes	VILLA MERCEDES	Mitre 505	02657	43-4463 / 43-1547
Sucursal Bariloche	SAN CARLOS DE BARILOCHE	Moreno 105 Esq. Quaglia	02944	425178 / 425265 / 425278
Sucursal Olavarría	OLAVARRIA	Rivadavia 3000	02284	44-2646 al 55
Sucursal Mar del Plata	MAR DEL PLATA	San Luis 1848	0223	492-1200 al 02
Sucursal Saladillo	SALADILLO	Mariano Moreno 3289	02344	45 -1333/ 3697/4470
Sucursal Concepción de Tucumán	CONCEPCION	San Martín 1212	03865	425218
Sucursal Tandil	TANDIL	Gral. Pinto 629	02293	42-6011/ 44-9444
Sucursal Avellaneda	AVELLANEDA	Av. Mitre 628	011	4222-9863/ 9865
Sucursal San Juan	SAN JUAN	Rivadavia 350 ESTE	0264	420-0456/4063/ 3879/ 422-1982/ 2184/4972
Sucursal San Luis	SAN LUIS	Colón 801	02652	43-4492/ 5205/ 42-7325
Sucursal Santa Fe	SANTA FE	San Martín 2275 / 79	0342	456-5752/ 5824/ 5736/ 457-4025
Dependencia Neuquén	NEUQUEN	Alcorta 135	0299	4438031/ 4480956
Dependencia Rosario Sur	ROSARIO	Av San Martín 5311	0341	4729163 / 4625556
Sucursal Jujuy	JUJUY	Alvear 775	0388	4224387 - 4224181
Sucursal Santiago Estero	SANTIAGO DEL ESTERO	24 de septiembre 234	0385	421-1403/ 06
Sucursal Resistencia	RESISTENCIA	Frondizi 81	03722	445766 / 452511/ 12/ 13
Sucursal Villa del Parque	CAPITAL FEDERAL	Nogoya 3132	011	4501 - 0897/ 4502 - 7907/ 8852/ 4505-2781
Dependencia Hipódromo	CAPITAL FEDERAL	Avda. del Libertador N° 4103	011	4778-2970/2971
Sucursal Microcentro	CAPITAL FEDERAL	Perón 350	011	4349-0300/4341-4300
Sucursal Posadas	POSADAS	COLÓN 1631	03752	425854/59/82/5908/51/72
Sucursal San Miguel	SAN MIGUEL	Juan Domingo Perón 1264	011	4667-1820/54/78
Sucursal Morón	MORON	AV. RIVADAVIA 17926 (CP 1708)	011	4489-2062 / 2071 / 72 / 2553 / 2822
Sucursal San Justo	SAN JUSTO	Hipólito Yrigoyen 2368 (CP B1754EVN)	011	4484-1347/0542/0647/0709 - 4441-6749
Sucursal Belgrano	CAPITAL FEDERAL	Av. Cabildo 2359 (CP C1428AAF)	011	4784-7440/ 6272/ 9944/ 0224/ 0062
Sucursal Vicente López	VICENTE LOPEZ	Maipu 575 /583 Vicente Lopez (CP B1638AAF)	011	4791-1059 / 0088 / 4174 / 3327 / 0284
Sucursal Zárate	ZARATE	Justa Lima 351/3 Zárate (CP B2800CUG)	03487	420880 - 424433 - 423007 - 424422 - 426226
Sucursal Moreno	MORENO	Merlo 2814 (CP B1744OET)		